ANEXO TÉCNICO No. 1

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER

1. OBJETO TÉCNICO DEL ANEXO

El presente Anexo Técnico detalla las funciones, actividades, criterios de ejecución, estándares normativos y requerimientos técnicos para el ejercicio de la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER,** conforme al Contrato Interadministrativo No. 385-2026, suscrito entre el Municipio de Cimitarra, Santander, y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral – EDURI E.I.C.E., mediante el cual el Municipio designó a la EDURI como entidad mandataria para la administración de los recursos y ejecución del proyecto, financiado con recursos del rubro 2.3.2.02.02.005.24.2402.240211403.53211.01 (FONPET), Decreto Municipal N° 077 del 22 de julio de 2026, código BPIN 202600000018569.

Hacen parte integral del presente Anexo Técnico, y son de consulta y cumplimiento obligatorio para todos los proponentes, los siguientes documentos:

- Contrato Interadministrativo No. 385-2026, suscrito entre el Municipio de Cimitarra y la EDURI.
- Estudio del Sector elaborado por el Municipio de Cimitarra (Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura).
- Presupuesto Oficial de obra y Análisis de Precios Unitarios (APU), suscritos y anexos al Contrato Interadministrativo No. 385-2026.
- Anexo Técnico N° 1 del contrato de obra objeto de interventoría (Invitación Privada No. IP-015-2026), con la descripción detallada de cada ítem de obra a supervisar.
- Resolución Municipal No. 06 de 2026, sobre precios unitarios oficiales.
- Invitación Directa y contrato de obra derivados del presente proyecto, junto con sus modificaciones, si las hubiere.

Estas especificaciones son de cumplimiento obligatorio para todos los proponentes y constituyen la guía base para el ejercicio de la interventoría. En caso de existir discrepancias entre los documentos citados, prevalecerán las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial aprobados por el Municipio de Cimitarra.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS FUNCIONES DEL INTERVENTOR

El interventor ejercerá el control integral sobre la ejecución del contrato de obra derivado del presente proyecto, verificando el cumplimiento del Anexo Técnico de obra, el presupuesto

oficial y la normatividad aplicable, conforme a las siguientes funciones agrupadas por componente:

2.1 COMPONENTE TÉCNICO

- Verificar, previo al inicio de cada actividad, que el contratista de obra cuente con los materiales, equipos y personal mínimo exigidos para actividades preliminares, excavaciones y llenos, reposición de redes de alcantarillado, pavimentación hidráulica, prefabricados en concreto, pozos de inspección y señalización vial.
- Aprobar la localización, trazado y replanteo topográfico presentado por el contratista de obra, así como el Plan de Distribución de Cantidades por Sector, antes del inicio de las excavaciones.
- Exigir y verificar los ensayos de laboratorio establecidos para cada actividad: Proctor modificado y densidad de campo en bases granulares y llenos compactados (95%/98%/100% según el material); resistencia a flexo-tracción del concreto rígido (vigas a 7 y 28 días, MR=3,8 MPa); y pruebas de estanqueidad y funcionamiento de las redes de alcantarillado instaladas.
- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas del INVIAS para pavimentos y señalización vial, y de la Ley 142 de 1994, los Decretos 302 y 229 de 2000 y el RAS 2020 para las redes de alcantarillado.
- Verificar el cumplimiento de las tolerancias dimensionales establecidas para el pavimento rígido (espesor mínimo de diseño E=0,20 m) y para los prefabricados (adoquín táctil, bordillos), conforme al diseño y las recomendaciones del Manual de Espacio Público (MEP) y el ICPC.
- Realizar seguimiento permanente al cronograma de obra, alertando oportunamente sobre atrasos frente a las fases de: actividades preliminares y localización; excavaciones, llenos y reposición de redes de alcantarillado; pavimentación en concreto rígido; prefabricados y señalización vial; y control de calidad y entrega final.
- Suscribir conjuntamente con el contratista de obra y el supervisor de EDURI el Acta de Inicio, las actas parciales de avance y el Acta de Recibo Final de la obra, verificando previamente el cumplimiento de los criterios de aceptación de cada capítulo del presupuesto oficial.

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, incluyendo la vigencia y suficiencia de las garantías constituidas conforme al Anexo Técnico de obra.
- Tramitar y proyectar, cuando haya lugar, las solicitudes de modificación, adición, suspensión o prórroga del contrato de obra, con la debida justificación técnica, jurídica y presupuestal.
- Elaborar y presentar a la EDURI los informes mensuales de interventoría, con registro fotográfico del antes, durante y después de cada actividad, y los soportes correspondientes.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista de obra y de su personal (Director/Residente de Obra, Profesional SST, Profesional Ambiental, Topógrafo y Maestro de Obra).

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

- Verificar y avalar las actas parciales de avance y la cuenta de cobro correspondiente, revisando las cantidades de obra ejecutadas frente al presupuesto oficial y al Anexo Técnico de obra.
- Verificar la correcta inversión del anticipo entregado al contratista de obra (50% del valor del contrato de obra), con base en el plan de inversión, cronograma de actividades y plan de amortización presentados, y su amortización proporcional en cada acta de pago.
- Verificar que los pagos efectuados correspondan a las cantidades y actividades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin exceder el presupuesto oficial de obra de $1.467.875.662.

2.4 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Verificar la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para garantizar la movilidad peatonal y vehicular durante la ejecución de las obras.
- Verificar el control de emisiones de material particulado y la adecuada clasificación y disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) en sitios autorizados.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo del contratista de obra y de su personal (uso de EPP, señalización de la zona de obra, protocolos de manejo de excavaciones), conforme a la Resolución 0312 de 2019.

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA – VERIFICACIÓN MEDIANTE CERTIFICADOS CONTRACTUALES y/o ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

La experiencia constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y tiene como finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad técnica y la trayectoria necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

La experiencia será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. con base en la documentación aportada por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación Directa.

3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia consistente en interventoría, supervisión o dirección de obras de pavimentación urbana, redes de alcantarillado, infraestructura vial u otras obras civiles de naturaleza comparable al objeto del contrato de obra a intervenir.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones de contratos ejecutados, actas de recibo final, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar, como mínimo: nombre del contratante, objeto, número de contrato, valor ejecutado, fechas de inicio y terminación, y estado de ejecución.

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato, cuando aplique.
- Valor ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Estado de ejecución (terminado, liquidado o recibido a satisfacción).
- Actividades ejecutadas que permitan establecer su relación con el objeto del presente proceso.

Cuando la experiencia sea acreditada mediante contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que el proponente haya tenido en la ejecución del respectivo contrato.

3.2 NÚMERO Y CUANTÍA DE CONTRATOS

El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos de interventoría o de obra ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del contrato de obra objeto de interventoría, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato aportado.

3.3 CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA

Los contratos aportados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción.
- Corresponder a interventoría, supervisión o ejecución de obras civiles, no a suministros puros ni consultorías ajenas a la construcción.
- Ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Celebrados con entidades públicas o privadas.
- Relacionados funcional y técnicamente con el objeto del proceso.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Para cada contrato se deberá aportar:

- Copia del contrato.
- Acta de inicio (si aplica).
- Acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
- Certificación expedida por la entidad contratante que indique como mínimo: objeto, valor, plazo, fecha de terminación y cumplimiento.

No se aceptarán actas parciales ni contratos en ejecución.

4. CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá acreditar disponibilidad del siguiente equipo mínimo, el cual podrá ser propio o contratado:

4.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

- Profesional en Ingeniería Civil.
- Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica en interventoría o dirección de obras de infraestructura vial o de pavimentación.

4.2 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

- Profesional en Ingeniería Civil.
- Experiencia mínima de dos (2) años.
- Experiencia específica en interventoría o residencia de obras de infraestructura vial, pavimentación o redes de alcantarillado.

4.3 PROFESIONAL SOCIOAMBIENTAL

- Profesional social o Ingeniería Ambiental o afín.
- Experiencia mínima de dos (2) años.

4.4 AUXILIAR SST

- Profesional/tecnólogo/Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente.
- Experiencia mínima de un (1) año.

5. INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL

INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., con el fin de determinar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados, acompañados de sus notas y de los documentos que acrediten la calidad del contador público y del revisor fiscal, cuando este último sea exigible.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 0.7
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

La EDURI verificará la información financiera aportada por el proponente para establecer el cumplimiento de este requisito habilitante, esta deberá coincidir con la registrada en el RUP, cuando aplique.

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar:

- Existencia legal mínima de tres (3) años.
- Objeto social acorde con la ejecución de interventoría de obras civiles, infraestructura vial o proyectos afines.
- Inscripción vigente en el Banco de Proveedores de EDURI, cuando aplique.

7. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

No.	Documento
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.
2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II
4	Copia del documento de identidad del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.

5	Copia de la Tarjeta Profesional del proponente o del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive
10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)

8. CONDICIONES GENERALES DE VERIFICACIÓN

- La experiencia se verificará en términos de objeto, alcance y cuantía, no por nombre del contrato.
- EDURI podrá solicitar aclaraciones sin que ello implique subsanación de la experiencia.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitantes dará lugar a no habilitación de la propuesta.
- No podrá seleccionarse como interventor a quien tenga vínculos societarios, económicos o de parentesco con el contratista de obra, ni haber participado en la elaboración de los estudios y diseños del proyecto.

9. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, los siguientes documentos:

Documento requerido	Obligatorio
Certificado de Existencia y Representación Legal (vigente, expedido hace no más de 30 días)	X
Cédula del Representante Legal	X
RUT actualizado	X
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal	X
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (certificación firmada)	X
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General)	X
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	X
Estados financieros de los dos (2) últimos años, con notas y certificación	X
Cédula del contador público y tarjeta profesional	X

10. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

La ejecución del objeto contractual deberá dar cumplimiento, como mínimo, a las siguientes normas técnicas, sin perjuicio de las demás que resulten aplicables según la naturaleza específica de cada actividad:

- Ley 142 de 1994, Decretos Reglamentarios 302 y 229 de 2000 y RAS 2020, para las redes de alcantarillado.
- Resolución Municipal No. 06 de 2026, sobre precios unitarios oficiales del Municipio de Cimitarra.
- Normas del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en particular la norma INV 710.1, para señalización vial.
- Manual de Espacio Público (MEP) y patrones de instalación del ICPC, para adoquín táctil y prefabricados.
- Decreto 1082 de 2015, en lo relativo a las garantías del contrato de interventoría.
- Resolución 472 de 2017, sobre gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

- Resolución 0312 de 2019, sobre estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA INDICATIVO

El plazo de ejecución del presente contrato iniciará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normatividad aplicable y en el presente proceso de selección, y se extenderá hasta la ejecución total del objeto contractual, **sin que en ningún caso pueda superar el treinta y uno (31) de Diciembre de 2026**, fecha establecida para la terminación.

En caso de requerirse una ampliación del plazo del presente contrato, esta solo podrá efectuarse mediante la suscripción del correspondiente modificatorio, siempre que exista la correspondiente justificación técnica, jurídica y presupuestal, y previo cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y del Manual de Contratación de la EDURI.

Fase	Periodo indicativo
Alistamiento, localización, trazado y replanteo	Mes 1
Excavaciones, llenos y reposición de redes de alcantarillado	Mes 1 – 2
Pavimentación en concreto rígido y andenes	Mes 2 – 3
Prefabricados (adoquín táctil, bordillos) y señalización vial	Mes 3
Control de calidad, pruebas, limpieza final y entrega de obra	Mes 3 – 3,5

Nota: el cronograma anterior es indicativo y depende directamente del cronograma definitivo aprobado para el contrato de obra; el interventor deberá ajustar su plan de trabajo a dicho cronograma.

14. ENTREGABLES DEL CONTRATISTA

- Informes mensuales de interventoría (técnico, administrativo, financiero y ambiental), con registro fotográfico y soportes.
- Actas de inicio, actas parciales de avance y Acta de Recibo Final de la obra, debidamente suscritas.
- Verificación y aval de los planos récord y de localización entregados por el contratista de obra.

- Verificación de los certificados de calidad de los materiales instalados y de los ensayos de laboratorio del concreto y de las redes de alcantarillado.
- Informe final de interventoría con el balance técnico, administrativo y financiero del contrato de obra, como soporte para su liquidación.
- Bitácora de obra y demás documentos técnicos que soporten el ejercicio de la interventoría.

JORGE ESPINOSA VANEGAS
Director Técnico
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL -EDURI